

1.- El aparcamiento del “Edificio Alumni Universidad de Navarra - Sede de Posgrado” es de uso para los profesores, otros profesionales, alumnos y personas que visiten el Campus.

1.1.- Profesores y otros profesionales. Se ofertará bien la posibilidad de aparcar el vehículo en la sede, bien la subvención del abono transporte (zona A, de acuerdo con las características personales del usuario). Esta posibilidad se planteará con cada curso académico.

1.2.- Visitas. Se reservarán 20 plazas para visitas, personas de la Cancillería, invitados y profesores asociados y -si así lo solicitan- profesores y otros profesionales de los Campus de Pamplona y de San Sebastián.

La visita solicitará el acceso a través del intercomunicador con el centro de control.

Las plazas de visitas se gestionan a través de la secretaría de la sede mediante la aplicación de programa de reservas.

En el caso de eventos extraordinarios, se podrá aumentar el número de plazas reservadas.

1.3.- Alumnos. Podrán acceder a la sede en función de la disponibilidad de plazas libres, de acuerdo con la suma de las plazas asignadas a 2.1 y 2.2.

2.- Prohibición de estacionamiento en situación de espera en la rampa.

El parking se encuentra situado bajo tierra. Se puede acceder a través de una rampa (Marquesado de Santa Marta) o de un acceso a nivel de calle (acceso Josefa Valcárcel). Puede darse el caso de que las plazas destinadas a alumnos se hayan ocupado y que, en espera de una plaza libre, otro usuario ocupe uno de los accesos al parking, lo que impediría la entrada de profesionales o visitas.

En ese caso, se facilitará el acceso para que abandone el aparcamiento a continuación. Si se negara o pusiera dificultades, se podrá valorar la imposición de una sanción de acuerdo con la política de aparcamiento de la Universidad.

En cualquier caso, para minimizar los posibles inconvenientes, el acceso por Josefa Valcárcel es exclusivo para profesionales y visitas.

3.- Es un parking de rotación, en el que los vehículos no pueden quedar aparcados por la noche.

4.- En consonancia también con lo indicado en los puntos anteriores, se aplicará lo recogido en la política de aparcamiento de la Universidad (registro de vehículos de profesionales y alumnos, vehículos de cortesía, plazas para discapacitados, política de sanciones, normas de tráfico...).